AUTO INTERLOCUTORIO No. 0684

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular
Demandante: Jorge Albeiro Sánchez Duran
Demandado: Diana Ledesma y
Clara Milena Gutiérrez.
Rad: 2019-00523-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto a folio 7 y 8 del segundo cuaderno, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y secuestro de la quinta parte que exceda del salario mínimo mensual vigente que recibe la demandada Clara Milena Gutiérrez como empleada de la Clínica del Rosario de Medellín. Limítese el embargo a la suma de $40’000.000. Oficiese.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 055** DE HOY **23 DE ABRIL DE 2021**.
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1d1f862f514ac600d4e21c8d995f01faea67e284fc7c56a8762391f4996f84**

Documento generado en 22/04/2021 04:25:33 PM